



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso Ejecutivo
Radicado : 680014003001-2019-00157.00
Demandante ALEIDA VICTORIA VELASQUEZ RANGEL C.C.#68.247.444
Apoderada DRA. ZARAY REYES ROSILLO
Demandado JOSE MIGUEL GARCIA COBOS C.C. #91.536.528

Bucaramanga, trece (13) enero de dos mil veintidós (2022)

La apoderada de la parte demandante en escrito anterior, solicita se incluya al demandado JOSE MIGUEL GARCIA COBOS C.C. #91.536.528, en el Registro Nacional de emplazados de conformidad con el art. 10 del decreto ley 806 de 2020.

De conformidad con lo preceptuado por los arts. 108 y 293 del C.G. del P, ordénese el emplazamiento del demandado JOSE MIGUEL GARCIA COBOS C.C. #91.536.528 de conformidad con el art. 10 del decreto ley 806 de 2020, con la advertencia de que no se harán publicaciones en prensa. Una vez ejecutoriado el presente auto se dispone la inclusión de la citada demandado en el Registro Nacional de emplazados

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 14 de enero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df0e7c8d81f44151180f469625e2bbda23239d116c4ce2eda55f65e92e232d**

Documento generado en 13/01/2022 08:37:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>